



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

VISTO:

El reciente ingreso de Gendarmería Nacional en la Universidad Nacional de Rosario mientras se realizaba un acto a dos meses de la desaparición de Santiago Maldonado.

Que hechos de este tipo sucedieron este mismo año en otras instituciones educativas como la intromisión de la policía de la provincia de Jujuy en la Universidad Nacional de Jujuy en el mes de abril y la de la Policía de Córdoba en la Asamblea de Trabajadorxs de la Ciencia que reclamaba pacíficamente frente al Comedor Universitario por el cumplimiento de los acuerdos firmados con el MinCyT, en el mes de setiembre.

CONSIDERANDO:

Que la libertad de expresión y de reunión son derechos garantizados por nuestra Constitución Nacional

Que desde la reforma de 1918 las universidades son autónomas y que la Ley de Educación Superior expresamente establece que la fuerza pública no puede ingresar en las instituciones universitarias nacionales si no media orden escrita y fundada de juez competente o solicitud de la autoridad universitaria legítimamente constituida.

POR ELLO:

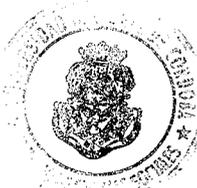
**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1: Expresamos nuestra solidaridad con la comunidad educativa de la Universidad Nacional de Rosario y repudiamos la intervención desarrollada por las fuerzas de seguridad.

ARTÍCULO 2: Asimismo, exigimos al Gobierno Nacional y a las autoridades de las instituciones del sistema de educación pública que garanticen la libertad de expresión de todos los habitantes de nuestro país y el respeto de la autonomía universitaria.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Oportunamente archivar.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ESTILINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN

296